V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de candidaturas para la selección de los miembros del Grupo de Expertos del Sector de los Bioproductos de la Comisión

(2013/C 41/05)

1. Descripción del grupo de expertos

Tras el trabajo llevado a cabo por el Grupo Consultivo *ad hoc* para los Bioproductos de la Iniciativa en favor de los Mercados Líderes ([1]), el Grupo de Expertos del Sector de los Bioproductos de la Comisión (en lo sucesivo, «el Grupo») asistirá a la Comisión en la ejecución de la estrategia de bioeconomía para la UE ([2]) y en la revisión de la política industrial ([3]).

Para ello 1) velará, en el marco de la actual política económica, por la aplicación de las recomendaciones prioritarias resultantes de la Iniciativa en favor de los Mercados Líderes de los Bioproductos elaboradas por el Grupo Consultivo *ad hoc* para los Bioproductos de la Iniciativa en favor de los Mercados Líderes; 2) velará por que la estrategia de bioeconomía cubra toda la cadena de valor, desde la investigación hasta la comercialización, desde la biomasa hasta los bioproductos, tendrá en cuenta las necesidades y contribuciones específicas del sector de los bioproductos, y 3) contribuirá a conseguir los objetivos fijados en la hoja de ruta para los bioproductos en el marco de la nueva política industrial.

La presente convocatoria de candidaturas de la Comisión tiene por objeto seleccionar a los miembros del Grupo.

El Grupo estará compuesto por un máximo de treinta miembros, entre los que figurarán:

— los representantes de los Estados miembros (ministros y agencias) activamente involucrados o interesados en actividades relacionadas con la bioeconomía,

— asociaciones empresariales europeas, incluidas las PYME, activamente involucradas en el sector de los bioproductos,

— representantes de las redes europeas de órganos de contratación pública; expertos en etiquetado, representantes de las cámaras de comercio europeas y de la Red de las Regiones Químicas Europeas (ECRN),

— organizaciones no gubernamentales con experiencia en asuntos relacionados con el sector de los bioproductos,

— representantes de organizaciones de la comunidad científica.

([1]) El Grupo Consultivo *ad hoc* para los Bioproductos de la Iniciativa en favor de los Mercados Líderes se creó sobre la base del anexo I, de la Comunicación «Iniciativa en favor de los Mercados Líderes de Europa» [COM (2007) 860 final, SEC (2007) 1730].

([2]) La innovación al servicio del crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa [COM(2012) 60 final y SWD(2012) 11 final, p. 17].

([3]) Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica. Actualización de la Comunicación sobre política industrial [COM(2012) 582 final, p. 9, y SWD(2012) 297 final, SWD(2012) 298 final, SWD(2012) 299 final].

Es intención de la Comisión limitar el número de miembros del Grupo a un máximo de treinta.

La representación del sector empresarial no podrá superar la mitad de los miembros. La Comisión desea lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales de medio ambiente y de las de protección de los consumidores y las insta a postularse.

La Comisión seleccionará a los miembros del Grupo por un mandato de un año renovable. Se celebrarán dos reuniones presenciales anuales en Bruselas. La primera tendrá lugar aproximadamente a las seis semanas del nombramiento de los miembros del Grupo.

Los miembros y sus representantes no percibirán ninguna remuneración por los servicios prestados.

2. **Criterios de elegibilidad**

En la fecha límite para la presentación de las candidaturas los candidatos habrán de cumplir los siguientes requisitos:

— ser una persona jurídica registrada en un Estado miembro de la Unión Europea, en un Estado adherente o en un país del Espacio Económico Europeo,

— estar inscritos en el Registro de Transparencia de la Unión ([1]) (a excepción de los Estados miembros).

3. **Criterios de selección**

La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios en la evaluación de las solicitudes:

— amplitud del historial acreditado de actividades relacionadas con las tareas del Grupo de Expertos del Sector de los Bioproductos de la Comisión,

— grado de capacidad operativa acreditada para participar en los trabajos del Grupo de Expertos, que será preciso demostrar mediante una descripción de la organización, de su experiencia, de sus recursos y de sus logros,

— grado de competencia, experiencia y nivel jerárquico del representante o representantes de la organización que hayan sido propuestos,

— necesidad de alcanzar un equilibrio en el Grupo en materia de representatividad y origen geográfico de los candidatos,

— necesidad de alcanzar un equilibrio en el Grupo en materia de representatividad de los intereses, conocimientos especializados, sexo y origen geográfico,

— necesidad de una representación suficiente de los Estados miembros.

4. **Procedimiento de selección**

El Director General de Empresa e Industria nombrará un panel de cuatro funcionarios de la Comisión que decidirán a qué candidatos se invitará a formar parte del Grupo. La fecha límite para nombrar a los miembros del Grupo será el 15 de mayo de 2013.

5. **Presentación de candidaturas**

Será preciso enviar en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, dando fe de ello el acuse de recibo, una carta de motivación acompañada del formulario de candidatura (anexo), debidamente firmados por un representante autorizado de la persona jurídica candidata, a la siguiente dirección de correo electrónico: ENTR-EXPERT-BIOBASED@ec.europa.eu

Todas las organizaciones candidatas indicarán claramente el sector al que representan (a saber, consumidores, medio ambiente, empleados, PYMES, sector económico, etc.), propondrán a su(s) representante(s) e incluirán copias no compulsadas de los documentos que demuestren el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y selección.

Las candidaturas se redactarán en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea. Cabe añadir, no obstante, que las candidaturas que se presenten en inglés facilitarán el procedimiento de selección.

([1]) http://europa.eu/transparency-register/index_es.htm

La Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos justificativos en una fase posterior y de sustituir a todo miembro que haya presentado declaraciones falsas o inexactas.

La recogida, el tratamiento y la publicación de los datos personales se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 45/2001 ([1]).

La lista de los miembros del Grupo se publicará en el Registro de Grupos de Expertos de la Comisión ([2]).

Puede obtenerse más información escribiendo a la siguiente dirección: ENTR-EXPERT-BIOBASED@ec.europa.eu

---

([1]) Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos (DO L 8 de 12.1.2001, p. 1).

([2]) http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupDetail&groupID=2510&Lang=ES

ANEXO

PERFIL/DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Información jurídica (persona jurídica)	
Nombre legal de la organización	
Forma jurídica	
Detalles de la organización	
Número de identificación en el Registro de Transparencia de la Unión ([1])	
Dirección completa	
Número de empleados	
Ámbito de interés / Actividades principales	
Página de internet	
Correo electrónico	

Datos de contacto de la persona autorizada para asumir compromisos en nombre de la organización	
Tratamiento (Sr., Sra., etc.)	
Apellidos	
Nombre	
Cargo en la organización	
Teléfono	
Correo electrónico	

Persona propuesta para representar a la organización en el Grupo de Expertos. Adjúntese al presente formulario un currículum vítae (CV), preferiblemente que no exceda de dos páginas y esté redactado en inglés.	
Tratamiento (Sr., Sra., etc.)	
Apellidos	
Nombre	
Cargo en la organización	
Teléfono	
Correo electrónico	

([1]) http://europa.eu/transparency-register/index_es.htm

Información sobre la experiencia y la capacidad operativa de la organización y del representante o representantes propuestos	
Descripción de la experiencia en el ámbito de actividad del Grupo	
Grado de capacidad operativa acreditada para participar en los trabajos del Grupo, demostrado mediante una descripción de la organización, su experiencia, sus recursos y sus logros	
Grado de competencia, experiencia y nivel jerárquico acreditados del representante o representantes de la organización propuestos	
Competencia y experiencia acreditadas a nivel europeo o internacional en ámbitos relacionados con los bioproductos ([1])	
Sello de la organización	
Fecha de la firma	
Firma de la persona autorizada	

([1]) Si es preciso, adjúntese la documentación adicional necesaria.